

**I.E SAN VICENTE DEL CONGO**

Nit. 841.000.612-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO: 3507082635

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000003

A NOMBRE DE:MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA			FECHA			
C.C o NIT:	1.045.518.866	TELEFONO:	313 601 0621	Día	Mes	Año
DIRECCION: CALLE 106 24 25 BARRIO EL TESORO				6	5	2026
POR CONCEPTO DE:		ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO				

IMPUTACION CONTABLE

511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	14,000,000.00
IMPUTACION CONTABLE		14,000,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24072201	Pro Hospital	140,000.00
24072202	Pro Anciano	560,000.00
24072203	Pro Cultura	140,000.00
243627	Retención por Industria y Come	56,000.00
24072204	Pro Deporte	140,000.00
24360502	Servicios 6%	840,000.00
DEDUCCIONES EFECTUADAS		1,876,000.00

IMPUTACIÓN BANCARIA**NOMBRE BANCO: CORRIENTE BANCO BOGOTA CUENTA N° 620051045**
CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ 12,124,000.00**TOTAL A PAGAR**
\$ 12,124,000.00**VALOR EN LETRAS**

Doce Millones Ciento Veinte Y Cuatro Mil Pesos

ALEXANDRA MOSQUERA MENA 39.318.123 RECTOR(A)	Tesorero	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA Recibí Conforme



I.E SAN VICENTE DEL CONGO

Nit. 841.000.612-9

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000003

Fecha de la Recepción: 04/27/26		Compromiso No.: 00000003
Beneficiario: 1.045.518.866	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	
Objeto:	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO	
Código	Denominación	Valor
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	14,000,000
Total		14,000,000

Dada en TURBO, el día 27 de Abril del 2026

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
39.318.123
RECTOR(A)

**MARIA ALEJANDRA
SANCHEZ GARCIA**

Nit 1045518866
Cll 106 24 25 Urb El Tesoro Tel.: 3136010621

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA**

No: FE146 , Fecha: 06/05/2026

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE
DEL CONGO**

NIT 841000612-9

Dir: corregimiento san vicente del congo via
san pedro de Uraba

Tel: 000000000000

TURBO - Colombia

TOTAL

\$ 14.000.000,00

VENDEDOR**VENCIMIENTO****REFERENCIA**

1045518866 - MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

05/06/2026

CTC-2604004

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UND	DCTO	TOTAL
01200	ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE PISO SALA DE INGLES, ADECUACION DE TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA- GLOBAL INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, 1,00 und CTC-2604004	1 Und	\$ 14.000.000,00		\$ 14.000.000,00

NRO. ARTICULOS FACTURADOS : 1

FORMA DE COBRO**IDENTIFICACIÓN****VALOR**

CxC # 1

Vence: 05/06/2026

\$ 14.000.000,00

CATORCE MILLONES DE PESO

Observaciones:

Persona natural y asimiladas, Régimen ordinario de tributación y No responsable impuesto a las ventas
Factura a crédito, plazo hasta 05/06/2026.



Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma

HRB3cwXP8NitO3qpmHhBMrhWf4PunCLrLFSsd0vMXyizVG44jdtFMFFJmKAcMYx04h+ip8/b3
8Fk6XQe7I2qD6BdOMOrgG+7k98/tlLs0Yhkskwoy+FYVbw8wLWXG8XrBkxGeEYhEnFT+wmU
xkT62XW4JLdA6Mc1xQ9iKXwThFj1830wXmaqmj2MbYjxFPL4wqOYZRorqnTtthXYI0Gs1Ri6jQ
HMkp2OIYf5dgCf6mEjbK/KsJV4PAwkT9HbZfJrTLdV8uIEN2GlogXN9iwWICGvo9g/qihetC3YGT
IWojfKBw6/uUqYpq3GGQYE/ClamXArjU1+XzNQ9YkZFgh7Lw==

CUFE 28a33ae76a64c88154fac3389af5175258cc00cb4af2178860e67b7bc27df7ed33a9b2b5b
a6489752b7fdbbd784c041

Fecha emisión 2026-05-06 10:4 **Fecha validación DIAN** 2026-05-06 10:49:18-
9:13 05:00

Proveedor tecnológico NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764097102541. Prefijo: FE. Rango: 101 al 150. Vigencia: 15/08/2025
hasta 15/08/2027.

(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

I.E SAN VICENTE DEL CONGO

NIT 841.000.612-9



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:3507082635

ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000003 de Mayo 6 de 2026

En el Distrito de TURBO, a los 6 días del mes de Mayo 2026, en la Dirección se reunieron ALEXANDRA MOSQUERA MENA en calidad de Rector y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato de prestación de servicios N° 00000003

OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E SAN VICENTE DEL CONGO
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
NIT O CEDULA	1.045.518.866
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)
	Disponibilidad Nro. 00000003
PLAZO DE EJECUCION	07 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	27/04/2026
FECHA DE TERMINACION	6/05/2026
VALOR CONTRATO	\$ 14.000.000
VALOR EN LETRAS (CATORCE MILLONES PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 6 días del mes de Mayo de 2026

ALEXANDRA MOSQUERA MENA

C.C 39.318.123

Rector(a) Ordenador(a)

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

C.C/NIT 1.045.518.866

Contratista



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16098 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2026
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
NIT: 1.045.518.866-0
OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
VALOR: 14.000.000
CATORCE MILLONES DE PESOS
PLAZO: 7 días
FECHA DE INICIO: Abril 27 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 6 de 2026
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Abril 27 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO celebró el contrato
N° 03 de 2026 con MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA Nit: 1.045.518.866-0 cuyo objeto es:

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

estableciendo como valor del contrato la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS
y como tiempo de ejecución contractual 7 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$14.000.000,00
Valor ejecutado	\$14.000.000,00
Valor pagado al Contratista	\$14.000.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

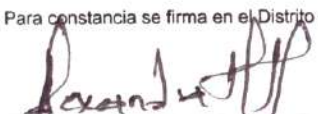
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día:

Mayo 6 de 2026


ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)


MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Contratista CC. 1.045.518.866-0
Representante legal
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Nit 1.045.518.866-0



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
SAN VICENTE DEL CONGO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	GLOBAL	1	ADECUACIONES LOCATIVAS (PISO SALA DE INGLES, TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)	14.000.000	14.000.000
				SUBTOTAL	14.000.000
				IVA	0
				TOTAL	14.000.000

VALOR TOTAL: **14.000.000**
CATORCE MILLONES DE PESOS

Por parte de: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

NIT: **1.045.518.866-0**

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, **Mayo 6 de 2026**

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector (a)



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

CONTRATO No. 03 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO **NIT:** 841.000.612-9

CONTRATISTA: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Nit: 1.045.518.866-0

OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

VALOR: \$14.000.000
CATORCE MILLONES DE PESOS

VIGENCIA: 7 días

DISPONIBILIDAD: 3 con fecha Abril 15 de 2026

COMPROMISO: 3 con fecha Abril 27 de 2026

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDRA MOSQUERA MENA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **39.318.123** expedida en el Distrito de **TURBO**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **SAN VICENTE DEL CONGO** del Municipio de Turbo, con el N° **841.000.612-9**

facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los

efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

identificado(a) con CC **1.045.518.866-0** de **TURBO** actuando en Representación de **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA** con Nit **1.045.518.866-0** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	UN/MED	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GLOBAL	1	ADECUACIONES LOCATIVAS (PISO SALA DE INGLES, TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)	14.000.000	14.000.000
			SUBTOTAL		14.000.000
			IVA		0
			TOTAL		14.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2)Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16098 DEL 27 de noviembre de 2007. Para las escuelas correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$14.000.000,00**

CATORCE MILLONES DE PESOS

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **7 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La Supervision de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de éste contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Distrito de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Abril 27 de 2026**

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Contratista C.C. 1.045.518.866-0
Representante legal
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Nit 1.045.518.866-0



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 — 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 03 de 2026 de
Abril 27 de 2026**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 03 de 2026 para el:

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 03 de 2026 cuyo objeto es:

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 03 de 2026 A: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**
con NIT. 1.045.518.866-0 cuyo objetivo es:

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Por valor de \$14.000.000

CATORCE MILLONES DE PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 3 con fecha **Abril 15 de 2026**

Compromiso 3 con fecha **Abril 27 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA MOSQUERA MENA

Rector(a)

**I.E SAN VICENTE DEL CONGO**

Nit. 841.000.612-9

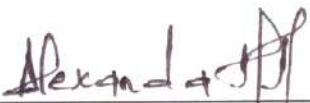
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000003

DETALLE	DETALLE: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
----------------	--

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura	31,000,000	14,000,000	14,000,000	17,000,000

ADICIONES DEL RUBRO:	TOTAL	14,000,000
-----------------------------	--------------	-------------------

La I.E SAN VICENTE DEL CONGO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CATORCE MILLONES PESOS

N° DE SOLICITUD: 0003	FECHA		
	D	M	A
	15	4	2026
ALEXANDRA MOSQUERA MENA			
CC. 39.318.123			
RECTOR(A)			



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 03 de 2026

FECHA: Abril 27 de 2026

INVITACIÓN N°: 03 de 2026 de Abril 16 de 2026

OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

PROPONENTE: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS \$14.000.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 – 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 03

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CONTRATANTE	I.E SAN VICENTE DEL CONGO
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
CEDULA/NIT CONTRATISTA	1.045.518.866
IMPUTACIONES	2210201 Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)
NUMERO DE ORDEN	03
PLAZO INICIAL	07 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	27/04/2026
FECHA DE TERMINACION	6/05/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	CATORCE MILLONES PESOS (\$ 14.000.000)
SUPERVISOR	ALEXANDRA MOSQUERA MENA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día 27 del mes de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **ALEXANDRA MOSQUERA MENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.318.123** de **TURBO**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E SAN VICENTE DEL CONGO**, identificada con **NIT.: 841.000.612-9**, de una parte; y por la otra, **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.518.866**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA**, con NIT **1.045.518.866** , con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO a los 27 del mes de Abril de 2026**

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
39.318.123
CONTRATANTE

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
1.045.518.866
CONTRATISTA



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Nit: 1.045.518.866-0

Objeto: ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Invitación Pública: 03 de 2026 con fecha Abril 16 de 2026

Fecha de Evaluación: Abril 23 de 2026

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

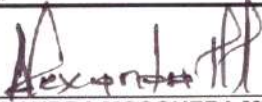
Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		14.000.000

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100


ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ACTA DE CIERRE

Abril 23 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO de la ciudad de Turbo, del día Abril 23 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 03 de 2026 cuyo objeto era el

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Propuesta 1.	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
--------------	--------------------------------

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día

Cordialmente,

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
Rector(a)

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ

Nit 1045518866

C/1106 24 25 Urb El Tesoro Tel: 3136010621



SERVICIOS Y SUMINISTROS

PPT-EC-2604004

TURBO, 17 de abril de 2026

Señor(a)

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

corregimiento san vicente del congo via san pedro de

Uraba

TURBO

Asunto: ADECUACIONES LOCATIVAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
01200	ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE PISO SALA DE INGLES, ADECUACION DE TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA- GLOBAL INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1 Und	\$ 14.000.000,00		\$ 14.000.000,00
PARCIAL :					\$ 14.000.000,00
DESCUENTO :					
IVA :					
TOTAL :					\$ 14.000.000,00

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

C.C. 1045.518.866 de Turbo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.518.866

SANCHEZ GARCIA

APELLIDOS

MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

Maria Alejandra Sanchez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1995

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

B+

GRUPO SANG

F

SEXO

31-MAY-2013 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

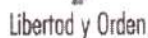
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CASTAÑO VARGAS



A 0128000-00940009 F 1045518866-20171012

0058121632A 1

15501774001



HOJA DE VIDA

(Leves 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIC

[illegible]

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD malejandra-1495@hotmail.com	
TELÉFONOS 3136010621	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 03 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
COMERCIANTE	7	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141233530485



(415)7707212489984(8020) 000014123353048 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 5 5 1 8 8 6 6 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 4 5 5 1 8 8 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

31. Primer apellido

SANCHEZ

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CL CIENTO SEIS URBANIZACION EL TESORO

42. Correo electrónico

malejandra-1495@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 6 0 1 0 6 2 1

45. Teléfono 2

3 1 4 5 2 5 0 4 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 1 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 5

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 3 0 4

Otras actividades

50. Código

1 2

5 6 2 1 9 5 2 2

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2026-02-03 / 02:32:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52
Recibo No. S000572983, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
Identificación : CC. - 1045518866
Nit : 1045518866-0
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 103147
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 106 25-24 URB. EL TESORO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : malejandra-1495@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136010621
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 106 25-24 URB. EL TESORO
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : malejandra-1495@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: I5621 F4330

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de toda clase de artículos (variedades) artículos y utensilios de uso doméstico, productos de aseo, electrodomésticos y



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52

Recibo No. S000572983, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación, catering para eventos, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$329.212.146,00
Activo no corriente: \$327.379.000,00
Activo total: \$656.591.146,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$656.591.146,00
Pasivo más patrimonio: \$656.591.146,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$698.153.517,00
Otros ingresos: \$1.588.444,00
Costo de ventas: \$199.550.225,00
Gastos operacionales: \$192.863.370,00
Otros gastos: \$118.821.294,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$188.507.071,00
Resultado del periodo: \$188.507.071,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52
Recibo No. S000572983, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS UNION J&S
Matrícula No.: 103148
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 106 25-24 URB. EL TESORO
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$698.153.517,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 25/04/2026 - 14:42:52
Recibo No. S000572983, Valor 6100

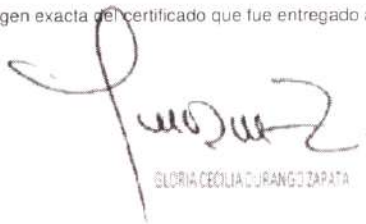
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v6Qqw5hCBb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295185217



PIB
10:55:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045518866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de mayo de 2026, a las 10:56:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045518866
Código de Verificación	1045518866260501105631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03 AM horas del 01-05-2026, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 1045518866

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registramos antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado #70 - 25 Barrio Modelo Bogotá D.C.
Dirección Administrativa: Calle 4ª N° 120-120 y 120-120 a 500m
Unidad de Atención al Ciudadano: 59700 ext. 30662 Bogotá
Correo electrónico: 018000 910 112
Email: 18000 910 112



Unidad de Atención al Ciudadano



Unidad de Atención al Ciudadano





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045518866 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/05/2026 11:12 AM



Código Verificación: Z2XYK79PL3

Válida hasta: 30/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2026 11:13:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1045518866** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139328073**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 54 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:31 horas del 01/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045518866**,
Apellidos y nombres **SANCHEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA** con
NIT **104551886-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en
cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes
hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan
otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 153 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de
2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 de 06/03/2014 y demás normatividad relacionada frente al
tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8980/consulta>

DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20991

CERTIFICA:

Que el Señor(a) MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1045518866 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 4 de mayo de 2026

HASTA EL 4 de junio de 2026



HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>

Elaborado por: **GREILIS CAICEDO**

Cédula: 1045518866

Fecha de expedición: 04/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 04 de mayo de 2026 a las 01:00 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-10, 10:38:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1045518866
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84902941
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	212159286
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 990.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

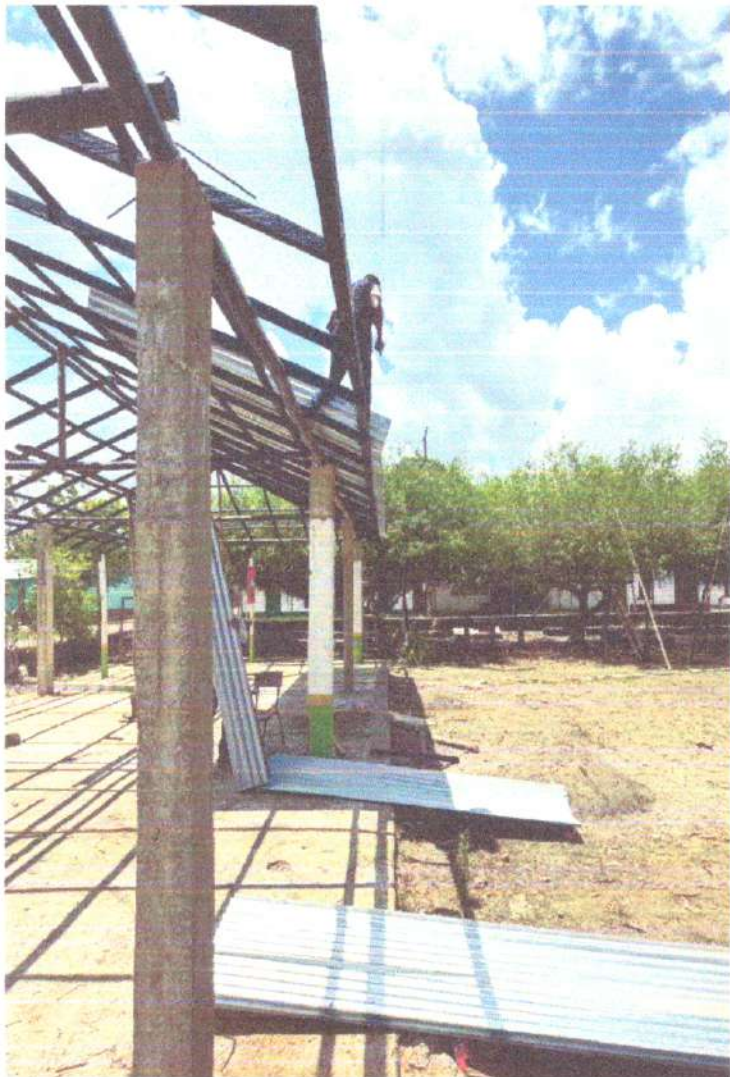
Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 545.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	\$ 426.500	\$ 0
N850011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 17.900	\$ 0
SubTotales:				\$ 990.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 990.300





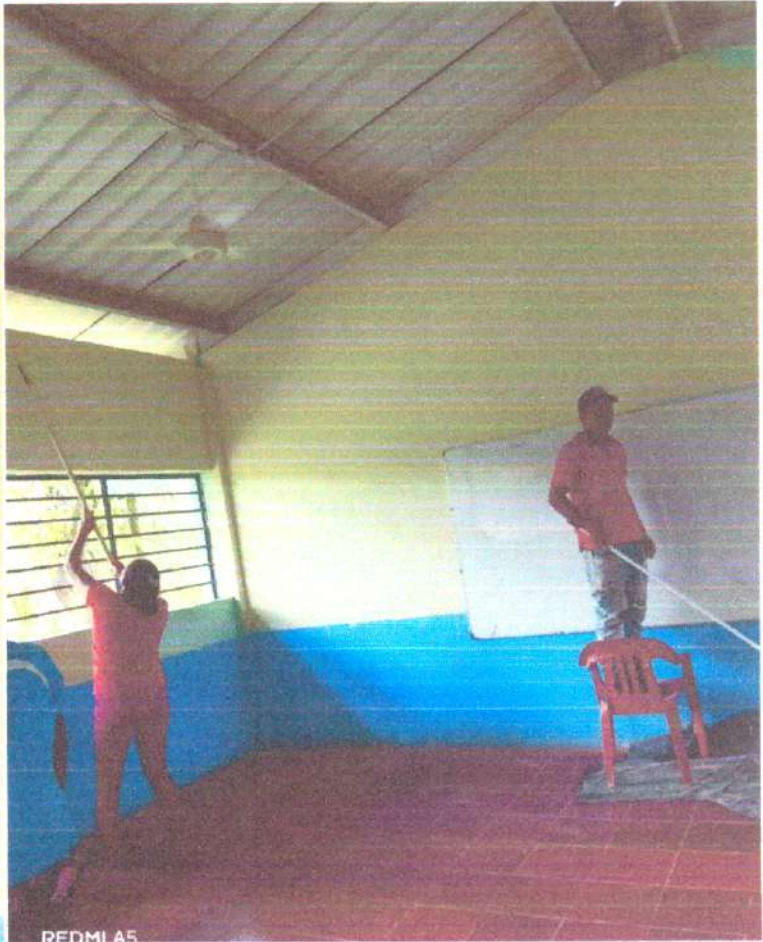
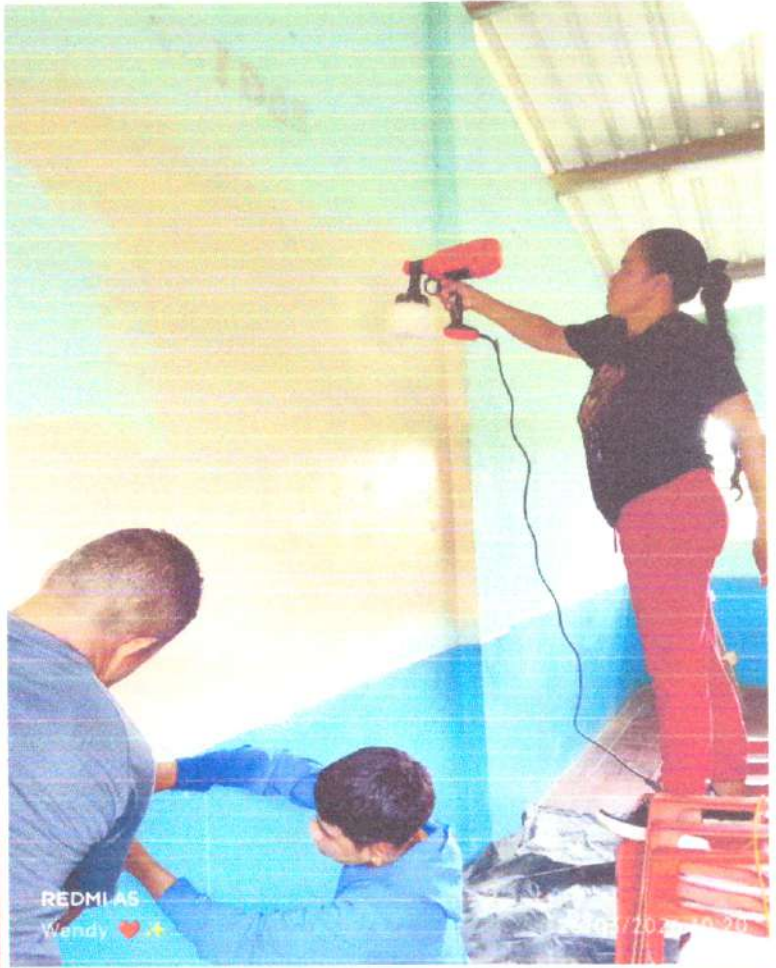
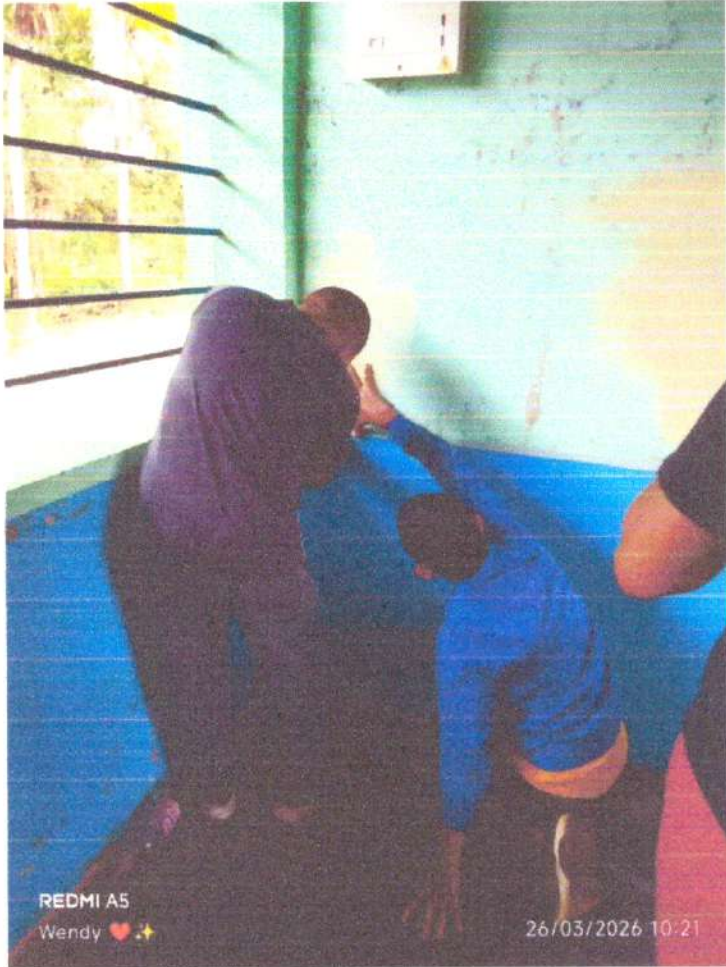












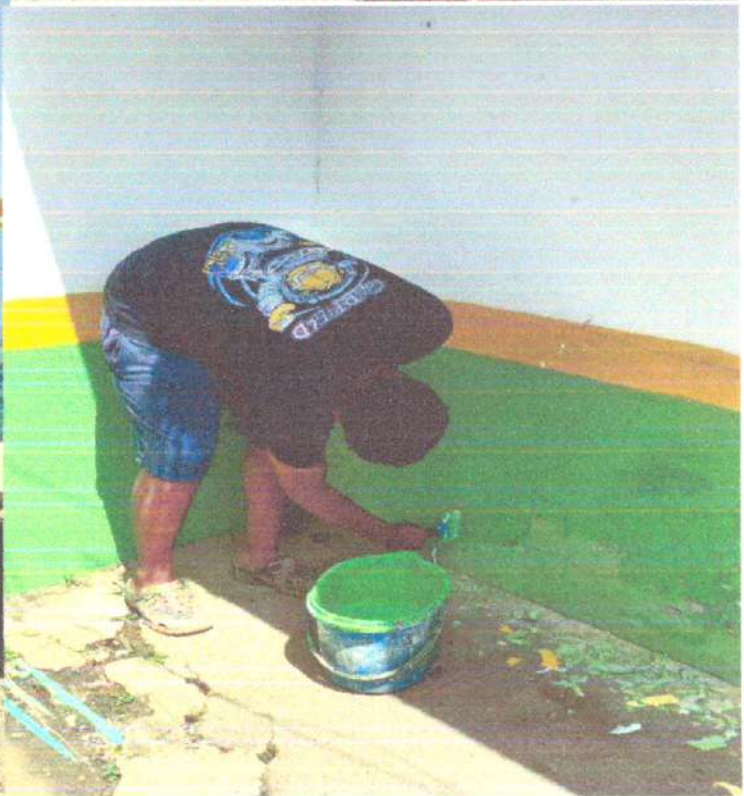
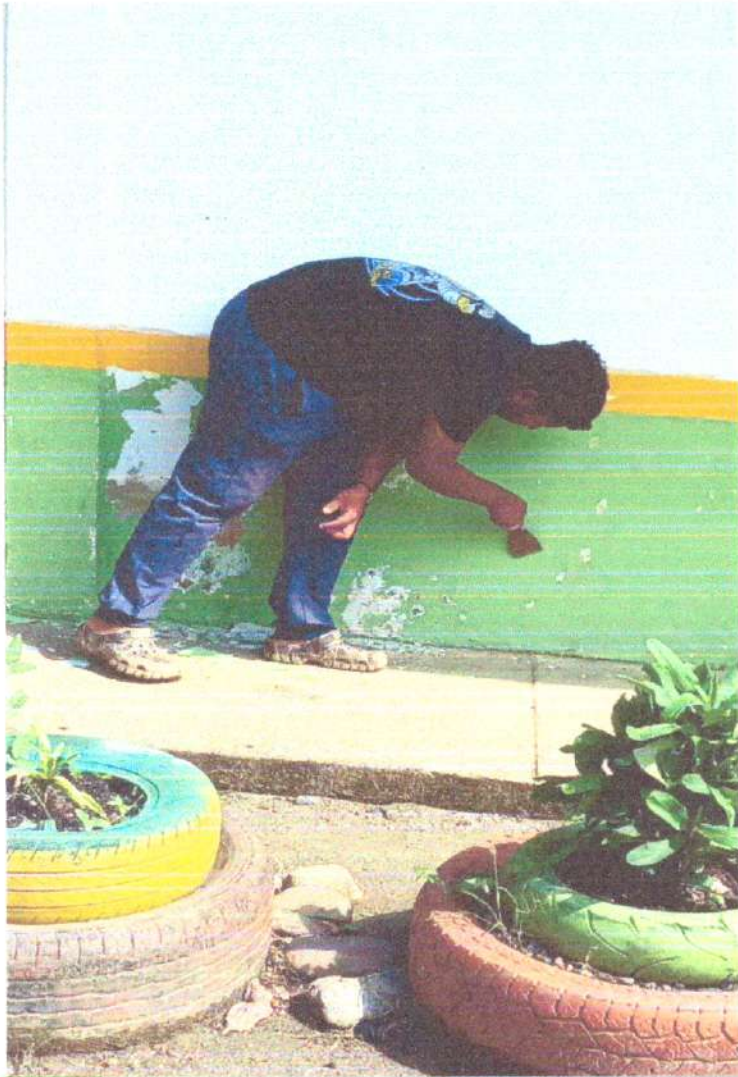
















DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2026

Abril 16 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

SAN VICENTE DEL CONGO

ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	GLOBAL	1	ADECUACIONES LOCATIVAS (PISO SALA DE INGLÉS, TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA E INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION)

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$14.000.000

CATORCE MILLONES DE PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **3** del **Abril 15 de 2026**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **SAN VICENTE DEL CONGO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección
CORREGIMIENTO SAN VICENTE DEL CONGO

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 - Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - Hoja de vida de la función pública
 - Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE**

- Certificado cuenta bancaria
- Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

7 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Abril 15 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Abril 16 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Abril 23 de 2026	Rectoría
	· Verificación de requisitos habilitantes		



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9

Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número

Evaluación	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	Abril 23 de 2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Abril 24 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Abril 24 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Abril 27 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Abril 27 de 2026	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Mayo 6 de 2026	Rectoría

ALEXANDRA MOSQUERA MENA

Rector(a)

Hora de fijación:

06:00 a.m.

Hora de desfijación:

06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Abril 16 de 2026

Abril 23 de 2026



DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO



CARÁCTER OFICIAL
DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16058 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO, para continuar con la gestión de políticas que brinden condiciones de seguridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades académicas adelantadas por la comunidad educativa al hacer uso de sus instalaciones, requiere tener su infraestructura en perfecto estado con el objetivo de cumplir la misión institucional y brindar espacios agradables que permitan una armonía. Por ende es de vital importancia mantener en buen estado las instalaciones. Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de mantenimiento general y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa SAN VICENTE DEL CONGO del Distrito de Turbo, requiere ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES; para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	UNIDAD DE	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	GLOBAL	1	ADECUACIONES LOCATIVAS (PISO SALA DE INGLES, TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO,

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 72101500

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de 14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS)

Incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

7 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO:

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día

01 al 05 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días

05 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA

SAN VICENTE DEL CONGO

DE TURBO

Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	3
VALOR	14.000.000

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	0
	De Inversión:	X
	No aplica:	0



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO
CARÁCTER OFICIAL



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

- o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. **Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito**

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

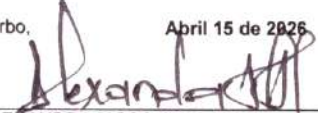
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo, Abril 15 de 2025


ALEXANDRA MOSQUERA MENA

Rector(a)



DISTRITO DE TURBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO



DANE: 205837001880 NIT: 841.000.612 - 9
CARÁCTER OFICIAL
Establecimiento Educativo con Reconocimiento De Carácter Oficial aprobado Mediante Resolución Municipal Número 16038 DEL 27 de noviembre de 2002. Para los estudios correspondientes a los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN: 202500000046941
Origen de recursos:	Año de vigencia: 2026
	Recursos propios: 0
	SGP: X
	No aplica: 0
Tipo:	CDP: 3

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	\$ 14.000.000	IVA INCLUIDO
2	DARKY MOSQUERA GAMBOA	\$ 16.000.000	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 14.000.000	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 14.000.000 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	ALEXANDRA MOSQUERA MENA
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	39.318.123
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Declarante	
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

**I.E SAN VICENTE DEL CONGO**

Nit. 841.000.612-9

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO: 3507082635

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000003

FECHA DE RECEPCIÓN	04/27/26
--------------------	----------

OBJETO	
ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO	

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000003
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511115	Mantenimiento de infraestructura educativa(SGP)	14,000,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA
CÉDULA O NIT	1.045.518.866
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E SAN VICENTE DEL CONGO, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000003	FECHA	04/27/26
----------------------	----------	-------	----------

ALEXANDRA MOSQUERA MENA
39.318.123
RECTOR(A)

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ

Nit 1045518866

Cll 106 24 25 Urb El Tesoro Tel: 3136010621



TURBO, viernes, 17 de abril de 2026

CTC-2604004

Señor(a)

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

corregimiento san vicente del congo via san pedro de

Uraba

TURBO

Asunto : ADECUACIONES LOCATIVAS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
01200	ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE PISO SALA DE INGLES, ADECUACION DE TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA- GLOBAL INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	1 Und	\$ 14.000.000,00		\$ 14.000.000,00
			PARCIAL	:	\$ 14.000.000,00
			DESCUENTO	:	
			IVA	:	
			TOTAL	:	\$ 14.000.000,00
----- VIGENCIA DE LA COTIZACION -----					
	Validez de la oferta	:	26 días		
	Fecha en que caduca	:	18/05/2026		

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA

Teléfono :

Cel./Móvil : 3136010621

Email : malejandra-1495@hotmail.com



Turbo, 10 de Abril de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DEL CONGO

Asunto: **COTIZACIÓN**

DESCRIPCION	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
ADECUACIONES LOCATIVAS (ADECUACION DE PISO SALA DE INGLES, ADECUACION DE TECHO, SERVICIO DE PINTURA, VACIO DE ANDENES, MATERAS EN CONCRETO, COLUMNAS EN TUBO Y CONCRETO PARA INSTALAR POLISOMBRA - GLOBAL INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	1	16.000.000	16.000.000
Total			16.000.000

Atentamente,

Darky Mosquera G
DARKY MOSQUERA GAMBOA
C.C. 8115903



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **MARIA ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.045.518.866** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130920000200005257** aperturada el **06 de abril de 2026**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **920005257**

10 dígitos: **0920005257**

16 dígitos: **0920000200005257**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **06 de abril de 2026** a las **15:30**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO